



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Adherir a la celebración del "Día del Bibliotecario", a celebrarse el día 13 de septiembre del corriente año, como justo homenaje a quienes desempeñan tan noble misión.

Artículo 2°.- De forma.